

(3.011.780,16 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Tagober, S. L.», en la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil quinientas setenta y siete pesetas con veintiocho céntimos (2.448.577,28 pesetas), con una baja que representa el 18,7 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Director.—507-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos y desagües en Plasencia del Monte (Huesca)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de diciembre de 1965 para las obras de «Red de caminos y desagües en Plasencia del Monte (Huesca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientas noventa y ocho mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (1.698.748,25 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Lidio Martínez Sarraesca en la cantidad de un millón doscientas cuarenta mil ochenta y seis pesetas con veintidós céntimos (1.240.086,22 pesetas), con una baja que representa el 27 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Director.—506-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se rectifica la que adjudica las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Villavaquerín (Valladolid)».

Se rectifica el anuncio de fecha 19 de enero de 1966, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1966, correspondiente a las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Villavaquerín (Valladolid)», adjudicadas por error a don José Martínez Gimeno, debiendo ser a don José Martínez García.

Madrid, 27 de enero de 1966.—El Director.—503-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de enero de 1966 por la que se conceden los beneficios de la reposición prototipo de lana a la firma «Manufacturas del Vestido, S. A.».

Padecido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 24 de enero de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 849, primera columna, en la línea sesenta y tres, donde dice: «Las importaciones deberán solicitarse dentro del año siguiente a la fecha de las exportaciones respectivas.», debe decir: «Las importaciones deberán solicitarse dentro de los dieciocho meses siguientes a la fecha de las exportaciones respectivas.»

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del Cupo Global número 1, «Lúpulo».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en primera convocatoria el Cupo Global número 1, «Lúpulo».

Las condiciones de la convocatoria son:

- 1.º El Cupo se abre en primera convocatoria por la cantidad no inferior a 14.520.000 pesetas.
- 2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se solicitarán en el Registro general de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 5 de febrero al 4 de marzo de 1966.

4.º Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 1 de febrero de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del Cupo Global número 2, «Conservas cárnicas».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en primera convocatoria el Cupo Global número 2, «Conservas cárnicas».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El Cupo se abre en primera convocatoria por la cantidad no inferior a 11.000.000 de pesetas.

2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro general de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 5 de febrero al 4 de marzo de 1966.

4.º Se presentará una solicitud por cada tipo de conservas cárnicas que se desee importar, especificándose concretamente en cada una de ellas la mercancía de que se trata.

5.º Una vez autorizada la licencia correspondiente para un tipo de conserva cárnica no se admitirá rectificación posterior de mercancía.

6.º Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

7.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 1 de febrero de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del Cupo Global número 3, «Conservas de frutas».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en primera convocatoria el Cupo Global número 3, «Conservas de frutas».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El Cupo se abre en primera convocatoria por la cantidad no inferior a 11.000.000 de pesetas.

2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro general de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 5 de febrero al 4 de marzo de 1966.

4.º Se presentará una solicitud por cada tipo de conservas de frutas que se desee importar, especificándose concretamente en cada una de ellas la mercancía de que se trata.

5.º Una vez autorizada la licencia correspondiente para un tipo de conserva de fruta, no se admitirá rectificación posterior de mercancía.

6.º Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

7.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 1 de febrero de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.